

Tema 3. Leyes y Principios Fundamentales del Reino. Esquema del contenido de la Ley Orgánica del Estado. Las Cortes Españolas: Composición y funcionamiento.

Tema 4. El Fuero de los Españoles. Deberes y derechos que establece. Ejercicio y garantía de los derechos. Derecho de petición.

Tema 5. Administración Central. Organos superiores de dicha Administración y especial referencia del Consejo de Ministros. Comisión Delegada. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

Tema 6. Departamentos ministeriales y enumeración de las principales funciones de cada uno de ellos.

Tema 7. El Ministerio de Obras Públicas. Organización y funciones. Especial consideración de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Tema 8. Los Subsecretarios. Los Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Sus atribuciones.

Tema 9. Organización provincial. Los Gobiernos Civiles. Sus atribuciones. Las Diputaciones Provinciales. Municipios.

Tema 10. La Administración Institucional: Conceptos y clasificación de los entes públicos y principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 11. Las Confederaciones Hidrográficas. Organización y funciones.

Tema 12. Procedimiento administrativo: Conceptos y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 13. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Derechos y deberes. Situaciones administrativas. Organos de la Administración de Personal, con especial referencia de la Comisión Superior de Personal. El Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Derechos de los funcionarios de los Organismos autónomos. Deberes de los funcionarios. Su regulación económica.

Tema 14. La Seguridad Social de los funcionarios. Régimen de clases pasivas. Mutualidad.

22349

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico de Grado Medio del Organismo.

Vacante una plaza de Ingeniero Técnico de Grado Medio en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en la Ley de régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas de 26 de diciembre de 1958, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, como determina el artículo 6.º, 2, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ingeniero Técnico de Grado Medio del Organismo, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo dispuesto en el Reglamento General vigente para ingreso en la Administración Pública y por las normas de esta resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, aprobatorio del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, no pudiendo por tanto simultanear el desempeño a la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante la presente oposición restringida, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en una exposición escrita, durante una hora como máximo, sobre un tema a elegir de entre dos, que propondrá el Tribunal, de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en una exposición escrita, durante una hora, como máximo, sobre un tema a elegir de entre dos, que propondrá el Tribunal, de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convoca-

toria. Al final de cada uno de los ejercicios, los aspirantes, en sesión pública, deberán leer el tema desarrollado ante el Tribunal para que éste proceda a la calificación.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

No padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Ser funcionario interino o estar contratado en colaboración temporal en la Escala convocada y en el Organismo convocante, debiendo estar prestando servicios a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestandolos en el momento de publicarse esta convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas deberán presentar su solicitud por duplicado, de acuerdo con el modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Los impresos serán facilitados por la oficina de Material de Oficinas, afecta a la Secretaría General Administrativa de la Confederación, sita en la octava planta de los Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid-3.

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el domicilio anteriormente mencionado.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Madrid o en alguno de los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañarán dos fotografías de medidas análogas a las exigidas para el documento nacional de identidad.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y contendrá el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en la solicitud.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, de oficio o a petición de los interesados.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en ella figurarán los nombres y apellidos de los candidatos con el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Ingeniero Director del Organismo, y el mismo se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará constituido por un Presidente, que será el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y cuatro Vocales y sus correspondientes suplentes. Uno de los Vocales será designado por la Dirección General de la Función Pública y otro por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Actuará como Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir en esta oposición restringida se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo de los ejercicios.

No podrá exceder de ocho meses, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

La publicación se hará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

Se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio, se puntuará entre cero y diez puntos.
Segundo ejercicio, se puntuará entre cero y diez puntos.

7.2. Calificación final de la oposición restringida.

Toda puntuación inferior a cinco puntos en cualquiera de los dos ejercicios de la fase de oposición determinará la eliminación del aspirante. La suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios determinará la calificación final.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Acta de la última sesión.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11. 2.º de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios excediesen del número de plazas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia o copia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, acompañado de la certificación académica de los estudios realizados.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenados a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el Colegio de Médicos de la provincia que al interesado convenga.

e) Certificado expedido por la Sección de Personal acreditativo de que los aspirantes aprobados se encuentran en las circunstancias señaladas en la Disposición adicional única, 2.º del Real Decreto 1038/1977 de 13 de mayo.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, interinos o colaboradores contratados, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la solicitud a que se refiere el punto 6.8 de la presente convocatoria. En tal caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados. Estos nombramientos habrán de ser aprobados mediante Orden ministe-

rial y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», según determina el artículo 6. 5, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Director.

Temario de ejercicios primero y segundo para Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

EJERCICIO PRIMERO

Organización de la Administración. Derecho administrativo. Hacienda y Economía pública

Tema 1. La organización administrativa: Sus principios. Responsabilidad de autoridad. Unidad y Jerarquía.

Tema 2. La Jefatura del Estado. El Rey: Funciones y prerrogativas. El Gobierno. Consejo de Ministros. Organización ministerial actual. El Presidente del Gobierno. El Poder ejecutivo.

Tema 3. El poder legislativo. Las Cortes. Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

Tema 4. La Administración Central. Centralización, descentralización y autonomía.

Tema 5. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Evolución histórica. Organismos autónomos, su régimen jurídico y clasificación.

Tema 6. La Dirección General de Obras Hidráulicas. Estructura y organización. Comisarias de Aguas. Servicios Hidráulicos. Confederaciones Hidrográficas. Otros Organismos autónomos.

Tema 7. La Confederación Hidrográfica del Guadiana. Estructura orgánica y funciones. Delegación de Gobierno. Dirección Junta de Gobierno. Comisión de desembalses local. Comunidades de regantes. Explotación.

Tema 8. Las Administraciones internacionales. La supranacionalidad. La Comunidad Económica Europea (CEE). La EFTA. El COMECON.

Tema 9. La Administración Pública. Personalidad jurídica del Estado. Personas jurídicas públicas. El administrado.

Tema 10. Los contratos administrativos. Reglamento. Clases. Contratos de obra. Clasificación de contratistas, responsabilidades.

Tema 11. Ley General de Obras Públicas y su Reglamento: Clases de obras. Obras estatales, provinciales y municipales. Obras subvencionales. Expropiaciones forzosas.

Tema 12. La Administración institucional. Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales y Autónomas.

Tema 13. Creación y extinción de Organismos autónomos. Clasificación. Servicios administrativos sin personalidad jurídica y Empresas nacionales.

Tema 14. Los funcionarios: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 15. Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos. Clases de personal. Funcionarios de carrera al servicio de los Organismos autónomos. Adquisición y pérdida de la calidad de funcionarios.

Tema 16. Presupuestos de los Organismos autónomos. Anteproyectos. Procedimiento de aprobación. Estructura y documentos que acompañan al proyecto de presupuestos.

Tema 17. Las obras públicas como inversión autónoma. Inflación y obras públicas.

Tema 18. Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyecto y estudios previos. Estructura del proyecto. Formalización. Supervisión. Aprobación técnica de los proyectos.

Tema 19. Los pliegos de cláusulas generales administrativas y cláusulas particulares. Pliego de condiciones técnicas. Expediente de contratación. Adjudicación del contrato.

Tema 20. Los replanteos. La dirección de obra. Régimen de relaciones con la contrata. Certificaciones. Reformados. Revisiones. Reajustes de anualidades.

Tema 21. Suspensión de obras. Rescisión y resolución del contrato. Recepción y liquidación provisional. Períodos de garantía. Conservación durante el período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

Tema 22. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contratación del crédito. Autorización del gasto. Fiscalización del gasto. Certificaciones de obra y actas de recepción.

EJERCICIO SEGUNDO

Planificación de obras hidráulicas. Hidrología. Regulación. Hidrogeología. Abastecimiento y saneamiento en poblaciones e industrias. Regadíos. Usos hidroeléctricos. Presas. La Geotectónica, Geodinámica y Estratigrafía en las obras públicas. Conducciones de agua. Aspectos organizativos. Legislación y técnica de programación

Tema 1. Planificación de las obras hidráulicas en España. Presas y embalses. Canales de riego. Abastecimiento a poblaciones. Aprovechamiento hidroeléctrico. El territorio español y sus rasgos hidroclimáticos, hidrográficos e hidrogeológicos.

Tema 2. La Confederación Hidrográfica del Guadiana. Geología. Orografía y climatología. Rasgos hidroclimáticos, hidrográficos e hidrogeológicos característicos. Parámetros.

Tema 3. Hidrología. Ciclo hidrológico. Parámetros hidrológicos. Mediciones hidroclimáticas. Técnicas de aforo en corrientes superficiales. Organización de las redes meteorológicas y afluentes. Tratamiento de las mediciones.

Tema 4. Regulación. Evaluación de avenidas. Series históricas. Leyes de distribución. Garantías de regulación. Climatología.

Tema 5. Hidrogeología. Hidráulica de las aguas subterráneas. Técnicas de investigación hidrogeológica. (Inventario de puntos de agua. Geofísica. Ensayos de bombeo. Trazadores radiactivos y convencionales. Geoquímica).

Tema 6. Planos y perfiles hidrogeológicos. Planos de isopiezas y líneas de flujo. Parámetros hidrogeológicos: Porosidad, permeabilidad, coeficiente de almacenamiento, transmisibilidad.

Tema 7. Explotación de acuíferos. Acción coordinadora en el aprovechamiento de recursos hidráulicos subterráneos y superficiales. Efectos reguladores. Recarga. Modelos matemáticos y analíticos hidrogeológicos.

Tema 8. Usos del agua en el abastecimiento a poblaciones. Calidad del agua y depuración previa a la distribución. Redes de distribución. Método de Cross. Obras de abastecimiento.

Tema 9. Saneamiento. Índices de contaminación. Depuración de aguas residuales urbanas. Autodepuración en cursos naturales. Reutilización de efluentes urbanos.

Tema 10. Usos del agua en abastecimientos industriales. Usos industriales del agua de refrigeración. Contaminación producida por la industria. Contaminación térmica y radiactiva. Reutilización de efluentes industriales.

Tema 11. Usos del agua en regadíos. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del agua en el terreno. Calidad del agua en el regadío.

Tema 12. Técnicas para reducir las dotaciones de riego. Obras de riego en general. Reutilización de caudales de riego. Estructura del plan Badajoz y otras zonas regables de la cuenca del Guadiana.

Tema 13. Usos hidroeléctricos del agua. Aprovechamientos hidroeléctricos generales y en la cuenca del Guadiana. Interferencia de los usos hidroeléctricos con los propiamente consuntivos.

Tema 14. Balance hidráulico. Evaluación de recursos existentes y utilizables de aguas superficiales y subterráneas. Limitaciones por cantidad, profundidades y calidad del agua. Inventario y previsión de necesidades. Desequilibrio. Desequilibrio hidrográfico.

Tema 15. La geodinámica externa y su influencia en la topografía. Conos de deyección. Modificación en cauces. Sedimentación fluvial: Tipos de ríos en función de la sedimentación. Modificaciones fluviales en función del cambio de nivel de base. Aterramientos. Influencia de la petrología en la sedimentación de los embalses. Obras de defensa fluvial y contención de sedimentos.

Tema 16. Presas. Topografía y geología de la cerrada y el vaso del embalse. Tipos de presas y sus limitaciones. Elección del tipo de presa. Factores a tener en cuenta en el cálculo de estabilidad. Aliviaderos. Otros órganos de la presa.

Tema 17. Incidencias del subsuelo en obras públicas. Análisis petrológicos. Importancia de la Estratigrafía. Incidencia de la Geotectónica en las obras públicas. Mecánica de suelos. Geofísica: Sondeos eléctricos, mecánicos y sísmicos. Interpretación de curvas SEV.

Tema 18. La Estratigrafía en las obras públicas. Tipos de estratificación. La energía del medio en la estratificación. Series estratigráficas. Interpretación de planos y mapas geológicos e hidrogeológicos. Aplicación en obras hidráulicas.

Tema 19. Incidencia de la Geotectónica en las cimentaciones. Fallas diaclasas y lineaciones. Pliegues: anticlinales y sinclinales, distintos tipos. Medida de buzamientos. Representación estereográfica de elementos geotectónicos.

Tema 20. Asociación internacional de grandes presas. La instrucción de grandes presas. Presas de gravedad. Presas de materiales sueltos. Presas de contrafuertes. Presas bóveda. Presas arco.

Tema 21. Conducciones de agua. Canales revestidos y sin revestir. Tipos de revestimiento. Obras singulares del canal. Compuertas. Maquinaria para la construcción de canales. Canales circulares. Conducciones en carga. Pérdidas de carga en tuberías por codos y cambio de sección.

Tema 22. Aspectos organizativos de las obras hidráulicas en el Ministerio de Obras Públicas. Confederaciones Hidrográficas. Comisarias de Aguas. Comunidades de Regantes. Comisiones de desembalses. Organismos autónomos del M. O. P. dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Tema 23. Legislación específica de obras hidráulicas. Ley de Aguas. Disposición sobre aguas subálveas y servidumbres forzadas.

Tema 24. Técnicas de programación, organización, dirección y gestión. Esquemas de organización. Programación lineal y dinámica. Método Pert. Redes. La informática en las obras públicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22350 *ORDEN de 22 de junio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia, Córdoba y Extremadura.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia, Córdoba y Extremadura, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Maximino Rodríguez Vidal

Vocales: Don Roberto Moreno Díaz, don Juan Ayala Montoro, don Francisco Rubio Royo, don Guillermo Rodríguez Izquierdo Gavala, don Antonio Bernalte Miralles y don Bernardo García Olmedo, Catedráticos de la Universidad de La Laguna, el 1.º y 3.º; Valladolid, el 2.º; Santiago, el 4.º; Bilbao, el 5.º, y Granada el 6.º

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Luis Lloret Sebastián

Vocales suplentes: Don José María Codina Vidal, don Antonio Civit Breu, don Juan Andrés de Agapito Serrano, don Juan Santiago Muñoz Domínguez, don Salvador Miracle Soler y doña María Josefa Yzuel Jiménez, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el 1.º; Sevilla, el 2.º; Salamanca, el 3.º; Autónoma de Barcelona, el 4.º; Zaragoza, el 5.º, y Profesor agregado de Zaragoza, el 6.º

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1978—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

22351 *ORDEN de 20 de junio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla y Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla y Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.—Excelentísimo señor don Aurelio Menéndez Menéndez.

Vocales: Don José Girón Tena, don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez, don Luis Suárez-Llanos Gómez, don José María Muñoz Martínez don Fernando Rodríguez Artigas y doña Mercedes Vergez Sánchez, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; Santiago, el segundo y tercero; Oviedo, el cuarto; en situación de excedente voluntario, el quinto, y Profesor agregado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el sexto.

Presidente suplente: Don Rodrigo Uría González.

Vocales suplentes: Don Antonio Polo Díez, don Evelio Verdadera Tuells, don Rafael Jiménez de Parga Cabrera, don Luis Carlotín Sánchez, don José Antonio Gómez Segade y don Rafael Illescas Ortiz, Catedráticos de la Universidad Complutense, el segundo; Barcelona el tercero; Oviedo, el cuarto; Valencia, el quinto; en situación de jubilado, el primero, y Profesor agregado de la Universidad de Sevilla, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de julio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1978—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

22352 *ORDEN de 20 de junio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Taxonomía y Evolución vegetal)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Taxonomía y Evolución vegetal)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Fernández-Galiano Fernández

Vocales: Don Bartolomé Casaseca Mena, don Matías Mayor López, don Juan Antonio Seoane Camba, don Cruz Sicart don Benito Valdés Castrillón y don Juan Varo Alcalá, Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el primero; Oviedo, el segundo; Barcelona, el tercero; Autónoma de Barcelona, el cuarto; Sevilla, el quinto, y Profesor agregado de la Universidad de Granada, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Mansanet Mansanet.

Vocales suplentes: Don José Oriol de Bolos Capdevila, don Salvador Rivas Martínez, don Wolfredo Wildpret Torre, don José María Losa Quintana, don Jesús Izco Sevillano y don Santiago Silvestre Domingo, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; Complutense, el segundo; La Laguna, el tercero; Oviedo, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad Complutense, el quinto, y Sevilla, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplica-